

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DOS
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO
DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES
DIECISIETE HORAS**

Acta de Sesión Extraordinaria número Dos celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las diecisiete horas con catorce minutos del día jueves veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Presidente, Regidor Mario Tello Gómez, Vicepresidente, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga, Regidora Alexa Rodríguez Marín, Regidora Jerlyn Monge Navarrete

Regidores Suplentes:	Gerardina Méndez Céspedes Alcides Rueda Angulo Jeannette González González Carmen Corrales Madrigal
Síndicos propietarios:	Edwin Serracín Chaves David Mora Campos
Síndicos suplentes:	
Alcalde Municipal:	Freiner Lara Blanco
Asesor Jurídico del Concejo:	
Secretaria	Roxana Villegas Castro

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

Procede el Presidente a dar lectura al orden del día.

CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo Uno

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. INFORMES DE COMISION**
- III. ASUNTOS DEL ALCALDE**

ACUERDO 01-EXT 02.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta sin modificaciones.

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

CAPITULO SEGUNDO -INFORMES DE COMISION

Artículo Dos

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 26 de enero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número cuatro, celebrada el día 25 de enero 2023, se conoció notificación de solicitud de aprobación a orden de pedido, recibido vía correo electrónico a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fecha 25/01/2023.
- Que dicha notificación corresponde Orden de pedido 0822023000200001 de la Licitación Pública Nacional N°2018LN-000002-0000400001.
- Que se tiene para tales efectos el oficio OF-MG-UTG-019-01-2023 de fecha 20 de enero 2023, firmado por el Ing. Manuel Villalobos Carrillo, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, esta comisión visto el oficio OF-MG-UTG-019-01-2023 de fecha 20 de enero 2023, firmado por el Ing. Manuel Villalobos Carrillo, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que contiene la descripción de la orden de pedido, se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Acoger en todos sus extremos la orden de pedido 0822023000200001 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N°2018LN-000002-0000400001, descrita de la siguiente manera:

Municipalidad de Golfito						
Solicitud de Llantas para la Maquinaria y Vehículos Municipales Asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal						
Adquisición por medio de Convenio Marco	Contratación	2018LN-00002-0000400001				
	Proveedor	Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.				
	Número de Contrato	0432019522100063-00				
	Descripción	Llantas de diferentes tipos para la Flotilla Institucional / Convenio Marco				
Unidad	Placa	Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
		Detalle de Llanta				
Toyota Hilux	SM-5763	(LLANTA) DE 245/75R16 DOBLE PROPOSITO, RADIAL TUBULA. Marca KUMHO Modelo MT KL71	251725049213699500000013	5	\$215,00	\$1.075,00

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

Toyota Hilux	SM-7938	(LLANTA) DE 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULA. Marca KUMHO Modelo MT KL71	251725049213699500000013	5	\$215,00	\$1.075,00
Mitsubishi L200	SM-6599	(LLANTA) DE 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULA. Marca KUMHO Modelo MT KL71	251725049213699500000013	5	\$215,00	\$1.075,00
Toyota Tacoma	SM-7600	LLANTA TAMAÑO 215/75R17,5, RADIAL TUBULAR, Marca MICHELIN Modelo XZE	251725049213937000000006	5	\$264,00	\$1.320,00
Camión Hino	SM-7678	NEUMÁTICO (LLANTA) 225/75R16, I, 6 CAPAS Marca KUMHO Modelo A751	251725049200271900000024	8	\$116,00	\$928,00
Vagoneta IVECO	SM-6517	NEUMÁTICO (LLANTA) 13R22.5, I.C. 150/156, I.V. MÍNIMO (G) O MÁXIMO (M) Marca MICHELIN Modelo XZH	251725039201522000000007	10	\$1 121,00	\$11.210,00
Vagoneta IVECO	SM-6953	NEUMÁTICO (LLANTA) 13R22.5, I.C. 150/156, I.V. MÍNIMO (G) O MÁXIMO (M) Marca MICHELIN Modelo XZH	251725039201522000000007	10	\$1 121,00	\$11.210,00
Vagoneta Kenworth	SM-7984	Neumático (Llanta) 335/80R20 índice de carga 141 o superior, índice de velocidad F (80 Km/h) o superior 16 capas o superior profundidad de estrias 20,1 mm marca MICHELIN modelo XZL	251725039201401500000022	8	\$755,00	\$6.040,00
Vagoneta Kenworth	SM-7913	Neumático (Llanta) 335/80R20 índice de carga 141 o superior, índice de velocidad F (80 Km/h) o superior 16 capas o superior profundidad de estrias 20,1 mm marca MICHELIN modelo XZL	251725039201401500000022	8	\$755,00	\$6.040,00
Back Hoe John Deere	SM-4281	NEUMÁTICO (LLANTA) 1400R24, I.C. 170/177, I.V. MÍNIMO (D) O MÁXIMO (F), PROFUNDIDAD DE ESTRIAS 20 MM MÍNIMO O 25 MM MÁXIMO, CAPAS: 24 MÍNIMO O 32 MÁXIMO Marca MICHELIN Modelo XGC	251725039201521800000008	2	\$1 530,00	\$3 060,00
		Llanta (Neumático) 305/70D16,5 índice de carga 144/145 índice de velocidad A2, 12 capas profundidad de estrias 17,8mm marca MICHELIN modelo BILSTEEL	251725039211923400000005	2	\$600,00	\$1.200,00
Niveladora CAT140K	SM-7056	(LLANTA) 12.00 R24 PARA EJE DE TRACCION, I23 MM O SUPERIOR Marca MICHELIN Modelo XZY	251725039200788100000007	6	\$2.100,00	\$12.600,00
Niveladora John Deere 672G	SM-8242	(LLANTA) 12.00 R24 PARA EJE DE TRACCION, I23 MM O SUPERIOR Marca MICHELIN Modelo XZY	251725039200788100000007	6	\$2.100,00	\$12.600,00
Total				80		\$69.433,00
Tipo de cambio establecido por el Banco Central de Costa Rica para el 20 de diciembre del 2023 =				573		
Precio Total de la Solicitud, basado en tipo de cambio de dólar emitido por el Banco Central de Costa Rica =						€39.785.109,00

Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 02-EXT 02.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 03-EXT 02.-2023

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La orden de pedido 0822023000200001 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N°2018LN-000002-0000400001, descrita en el oficio OF-MG-UTG-019-01-2023 de fecha 20 de enero 2023, firmado por el Ing. Manuel Villalobos Carrillo, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de la siguiente manera:

Municipalidad de Golfito						
Solicitud de Llantas para la Maquinaria y Vehículos Municipales Asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal						
Adquisición por medio de Convenio Marco						
	Contratación	2018LN-000002-0000400001				
	Proveedor	Corporación Grupo Q Costa Rica S.A.				
	Número de Contrato	0432019522100063-00				
	Descripción	Llantas de diferentes tipos para la Flotilla Institucional / Convenio Marco				
Unidad	Placa	Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
		Detalle de Llanta	Código SICOP			
Toyota Hilux	SM-5763	(LLANTA) DE 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULA. Marca KUMHO Modelo MT KL71	251725049213699500000013	5	\$215,00	\$1.075,00

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

Toyota Hilux	SM-7938	(LLANTA) DE 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULA. Marca KUMHO Modelo MT KL71	251725049213699500000013	5	\$215,00	\$1.075,00
Mitsubishi L200	SM-6599	(LLANTA) DE 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULA. Marca KUMHO Modelo MT KL71	251725049213699500000013	5	\$215,00	\$1.075,00
Toyota Tacoma	SM-7600	LLANTA TAMAÑO 215/75R17,5, RADIAL TUBULAR, Marca MICHELIN Modelo XZE	251725049213937000000006	5	\$264,00	\$1.320,00
Camión Hino	SM-7678	NEUMÁTICO (LLANTA) 225/75R16, I, 6 CAPAS Marca KUMHO Modelo AT51	251725049200271900000024	8	\$116,00	\$928,00
Vagoneta IVECO	SM-6517	NEUMÁTICO (LLANTA) 13R22.5, I.C. 150/156, I.V. MINIMO (G) O MÁXIMO (M) Marca MICHELIN Modelo XZH	251725039201522000000007	10	\$1 121,00	\$11.210,00
Vagoneta IVECO	SM-6953	NEUMÁTICO (LLANTA) 13R22.5, I.C. 150/156, I.V. MINIMO (G) O MÁXIMO (M) Marca MICHELIN Modelo XZH	251725039201522000000007	10	\$1 121,00	\$11.210,00
Vagoneta Kenworth	SM-7984	Neumático (Llanta) 335/80R20 índice de carga 141 o superior, índice de velocidad F (80 Km/h) o superior 16 capas o superior profundidad de estrias 20,1 mm marca MICHELIN modelo XZL	251725039201401500000022	8	\$755,00	\$6.040,00
Vagoneta Kenworth	SM-7913	Neumático (Llanta) 335/80R20 índice de carga 141 o superior, índice de velocidad F (80 Km/h) o superior 16 capas o superior profundidad de estrias 20,1 mm marca MICHELIN modelo XZL	251725039201401500000022	8	\$755,00	\$6.040,00
Back Hoe John Deere	SM-4281	NEUMÁTICO (LLANTA) 1400R24, I.C. 170/177, I.V. MINIMO (D) O MÁXIMO (F), PROFUNDIDAD DE ESTRIAS 20 MM MÍNIMO O 25 MM MÁXIMO, CAPAS: 24 MÍNIMO O 32 MÁXIMO Marca MICHELIN Modelo XGC	251725039201521800000008	2	\$1 530,00	\$3 060,00
		Llanta (Neumático) 305/70D16.5 índice de carga 144/145 índice de velocidad A2, 12 capas profundidad de estrias 17,8mm marca MICHELIN modelo BILSTEEL	251725039211923400000005	2	\$600,00	\$1.200,00
Niveladora CAT140K	SM-7056	(LLANTA) 12.00 R24 PARA EJE DE TRACCION, I23 MM O SUPERIOR Marca MICHELIN Modelo XZY	251725039200788100000007	6	\$2.100,00	\$12.600,00
Niveladora John Deere 672G	SM-8242	(LLANTA) 12.00 R24 PARA EJE DE TRACCION, I23 MM O SUPERIOR Marca MICHELIN Modelo XZY	251725039200788100000007	6	\$2.100,00	\$12.600,00
Total				80		\$69.433,00
Tipo de cambio establecido por el Banco Central de Costa Rica para el 20 de diciembre del 2023 =				573		
Precio Total de la Solicitud, basado en tipo de cambio de dólar emitido por el Banco Central de Costa Rica =					€39.785.109,00	

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Tres

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 26 de enero del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número cuatro, celebrada el día 25 de enero 2023, se conoció notificación de solicitud de verificación al informe de recomendación,

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

recibido vía correo electrónico a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fecha 17/01/2023.

- Que dicha notificación corresponde a la recomendación de Adjudicación al concurso de Licitación Abreviada N°2022LA-000004-0004400001 para SUMINISTRO DE VEHICULO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, TRACCION 4x4, PARA LA OFICINA DE LA UTGV,
- Que se tiene para tales efectos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-004-2023, emitida en fecha 17 de enero del 2023, que en su recomendación dice:

Recomendación

En virtud de lo antes expuesto esta comisión basados en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomienda al Concejo Municipal adjudicar la **Licitación Abreviada 2022LA-000004-0004400001 para el Suministro de un Vehículo, tipo Pick UP, doble cabina, tracción 4 x 4, para la Oficina de la UTGVM a favor de la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA hasta por un monto de \$ 46.000 con un tipo de cambio del día de la apertura de ¢ 588.34 para un total de ¢ 27.063.640,00 (Veintisiete millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones netos). Debe tomarse en cuenta que la cancelación del bien será según el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa del día en que se proceda a la cancelación del mismo.**

Se adjunta constancia presupuestaria.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, esta comisión visto el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, se recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-004-2023, emitida en fecha 17 de enero del 2023.
2. De acogerse el informe de la Comisión de Estudio y Valoración de ofertas se procede conforme de la siguiente manera: Vista la recomendación emitida por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, **SE ADJUDICA** la Licitación Abreviada 2022LA-000004-0004400001-para el Suministro de un Vehículo, tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4, para la Oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a favor de la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, hasta por un monto de hasta por un monto de \$ 46.000 con un tipo de cambio al día de la apertura de ¢ 588.34 para un total de ¢27.063.640 (veintisiete millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones netos). Debe tomarse en cuenta que la cancelación del bien será según el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa del día en que se proceda a la cancelación del mismo.

Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

ACUERDO 04-EXT 02.-2023

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 05-EXT 02.-2023

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acoger en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas – CEVO-004-2023, emitida en fecha 17 de enero del 2023. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 06-EXT 02.-2023

Vista la recomendación emitida por la Comisión de Estudio y Valoración de Ofertas, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adjudicación de la **Licitación Abreviada 2022LA-000004-0004400001**-para el Suministro de un Vehículo, tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4, para la Oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a favor de la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, hasta por un monto de hasta por un monto de \$ **46.000** con un tipo de cambio al día de la apertura de ¢ 588.34 para un total de **¢27.063.640** (veintisiete millones sesenta y tres mil seiscientos cuarenta colones netos).

Debe tomarse en cuenta que la cancelación del bien será según el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa del día en que se proceda a la cancelación del mismo.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Cuatro

Se conoce informe que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Para: Concejo Municipal
Asunto: **Solicitud de venta y traspaso de lote**

Fecha: 26 de enero del 2023

CONSIDERANDO

1. Que mediante el acuerdo N°02 de la sesión ordinaria número veinte, celebrada el día 19 de mayo 2021, se remitió a esta comisión para atender la solicitud de la señora Rosa Lilliam Méndez Alvarado.
2. Que según lo expuesto por la señora Méndez Alvarado desde el año 1993 el Concejo Municipal le cedió en arriendo el lote en el Pueblo Civil de Golfito, donde

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

construyó una infraestructura y en varias ocasiones ha solicitado por escrito a la municipalidad la venta de dicho lote; en el año 2018 se realizó un avalúo del terreno, y que este año en el mes de febrero presentó el último documento que le habían solicitado como requisito y no ha tenido respuesta.

3. Que consultado el expediente, se pudo constatar que efectivamente se realizó el avalúo MGPS-AV-BI-001-2018 con fecha 05 de junio 2018, también se tiene el oficio MG-AL-085-2018 de fecha 05 de junio de 2018 denominado "Solicitud de suscripción de escritura pública a nombre de ROSA LILLIAM DEL SOCORRO MENDEZ ALVARADO".
4. Que acogiendo la recomendación de la comisión, en la sesión ordinaria número veintisiete de fecha 7/07/2021(ACUERDO 21), se solicitó a la administración la actualización del avalúo, a fin de valorar y atender la solicitud de venta y traspaso de dicho lote presentado por la solicitante.

RESULTANDO:

En atención a la solicitud de actualización del avalúo del lote referido, en la sesión ordinaria número treinta, de fecha 28 de julio de 2021, la Alcaldía presentó en su informe en el punto 2.1.a, el avalúo N°MG-OV-AV-BI-003-2021.

Declaración N° N/A		AVALÚO DE INMUEBLES		N° AVALÚO: MG-OV-AV-BI-003-2021 FECHA 28-Jul-2021	
El presente avalúo lo realiza la Municipalidad de Golfito, en su condición de Administración Tributaria y en cumplimiento de solicitud verbal del alcalde Freiner Lara Blanco para arrendamiento urbano.					
1. Datos del Propietario					
Nombre o razón social: MUNICIPALIDAD DE GOLFITO				Cédula: 3-014-042116	
Representante Legal: FREINER LARA BLANCO				Cédula: 6-0266-0228	
Domicilio Fiscal: Provincia: Puntarenas		Cantón: Golfito		Distrito: Golfito	
Dirección: Pueblo Civil, Edificio Municipal				Fax:	
Teléfonos: Habitación: (506+)2775-0171		Oficina: (506+)2775-0171			
Apartado Postal:		Correo electrónico para recibir notificaciones:			
2. Datos del Inmueble					
Distrito: 01-GOLFITO					
Dirección: Local comercial frente a edificio Municipal					
Inscripción en el Registro Público FOLIO REAL N°: 8099					
Derecho: 000 Copropietarios: 0					
Plano Catastrado No. No Hay % Derecho: 100%					
3. Descripción del Inmueble:					
Catastro Municipal: Sector:		Bloq./Mz.:		Predio/Prop.:	
Zona Homogénea: 607-01-U18		Área: 102.00 m²		Mant.:	
Nivel: 0 m		Ubicación: medianero, 2 frentes (4)		Regularidad: 1	
Servicios públicos disponibles:		Acera: sí		Tipo de Vía: Residencial-Industrial (3)	
Servicios (1): 3		Teléfono: sí		Cordón y caño: no	
Servicios (2): 16		Cañería: sí		Alumbrado: sí	
Capacidad de uso del suelo: bueno (4)		Hidrografía: Normal (3)			
Valor unitario: 120 000.00 €/m²		Uso actual (1): Comercial			
Valor terreno: \$12 240 000.00		Uso actual (2): Ninguno			
4. Construcciones e instalaciones					
Construcción		1		2	
Descripción		0		3	
Tipología		0		4	
Área (m²)		0.00		0	
Edad (años)		0		0	
Estado		0		0	
Vida Útil (años)		0		0	
Depreciación		0		0	
Valor unitario		0		0	
Val. construcción		0		0	
TERRENO: \$12 240 000.00		CONSTRUCCIONES: \$0.00		Total avalúo: Terreno y construcciones \$12 240 000.00	
Total en letras: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL COLONES EXACTOS					
VIGENCIA DEL AVALÚO: 3 (tres) años.		Firma:		BRYAN ISAAC TENORIO SÁNCHEZ (FIRMA)	
PERITO VALUADOR: Bryan Tenorio Sánchez.		Firma:		Firmado digitalmente por BRYAN ISAAC TENORIO SÁNCHEZ (FIRMA) Fecha: 2021.07.28 08:04:09 -06'00'	
N° de colegiado: I.T. 30716		Colegio profesional: Colegio de Ingenieros Topógrafos.			
Nota: La valoración de los terrenos se ha realizado con base en la investigación en el sitio, referencias comerciales, y la experiencia del valuador. No se asume responsabilidad por vicios o defectos no detectables durante la inspección visual del inmueble o de los documentos aportados o por cambios físicos, políticos o económicos que sucedan posteriores a la fecha de la visita y que puedan afectar el resultado obtenido en el análisis. El perito valuador no se pronuncia sobre ninguna situación legal, pues es materia que no le corresponde y por lo tanto salva cualquier tipo de responsabilidad. No se valoran las construcciones existentes debido a que son mejoras realizadas por el ocupante. Valoración de terreno se hace sobre área que se solicitó en oficio MG-AL-113-2018 que involucra un plano de agrimensura, este profesional no se hace responsable si al castrear el el mismo, varíe el área o si actualmente se afecten estructuras de terceros con el área que se solicita					

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023



RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal proceda conforme a lo siguiente:

1. Acordar la venta y traspaso del terreno de 102 metros cuadrados, sito en el Pueblo Civil de la ciudad de Golfito, descrito en el avalúo N°MG-OV-AV-BI-003-2021. el cual es parte de la finca municipal matricula folio real número 8099.
2. Conforme al avalúo descrito dicha venta del terreno es por un monto de ¢12.240.000.00 (doce millones doscientos cuarenta mil colones)
3. Se autorice al señor Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal o quién ocupe su cargo para la firma de la escritura de traspaso del terreno, una vez realizado el depósito o pago correspondiente en las arcas municipales.
4. Los costos de traspaso del terreno deberán corren por cuenta de la señora Méndez Alvarado.

Firma los integrantes de Comisión;

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 07-EXT 02.-2023

Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y las recomendaciones contenidas en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 08-EXT 02.-2023

Conforme a lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

1. Acordar la venta y traspaso del terreno de 102 metros cuadrados, sito en el Pueblo Civil de la ciudad de Golfito, descrito en el avalúo N°MG-OV-AV-BI-003-2021. el cual es parte de la finca municipal matricula folio real número 8099.
2. Conforme al avalúo descrito dicha venta del terreno es por un monto de ¢12.240.000.00 (doce millones doscientos cuarenta mil colones)
3. Se autorice al señor Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal o quién ocupe su cargo para la firma de la escritura de traspaso del terreno, una vez realizado el depósito o pago correspondiente en las arcas municipales.
4. Los costos de traspaso del terreno deberán corren por cuenta de la señora Rosa Lilliam Méndez Alvarado.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se declara un receso al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos
Reinicia la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos

Artículo Cinco

El Presidente Luis Fernando Bustos: Continuamos, estamos en el capítulo de informes, hay dos informes más, compañeros tenemos acá dos órdenes de pedido, es el oficio OF-MG-UTGV-459-12-2022, "ASUNTO: Orden de pedido de la Licitación Pública 2021LN-000004-0004400001 a favor de la empresa Vieto y Asociados S.A.".

Compañeros es una orden de pedido y como estamos ahorita en el verano y esperando que esto de los caminos podamos solventarlos y que el trámite se haga, vamos a dispensarlo de todo trámite de comisión compañeros, antes de leer el contenido. Entonces vamos a dispensarlo compañeros, someto a votación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 09-EXT 02.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La dispensa de trámite de comisión del oficio OF-MG-UTGV-459-12-2022, "ASUNTO: Orden de pedido de la Licitación Pública 2021LN-000004-0004400001 a favor de la empresa Vieto y Asociados S.A.".

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Procede la secretaria a la lectura del oficio OF-MG-UTGV-459-12-2022, de fecha 22 de diciembre 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que textualmente dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO



Jueves 22 de diciembre del 2022
Oficio OF-MG-UTGV-459-12-2022

Licenciada.
Karen Moya Díaz.
Provedora Municipal.
Municipalidad de Golfito.

ASUNTO: Orden de pedido de la Licitación Pública 2021LN-000004-0004400001, a favor de la empresa Vieto y Asociados S.A

Respetada Licenciada:

Por medio de la presente remito la solicitud de orden de pedido correspondiente a la licitación abreviada número 2021LN-000004-0004400001 denominada "Rehabilitación y mejoramiento de los caminos de la Red Vial cantonal Golfito según demanda", la cual fue adjudicada a la empresa Vieto y Asociados S.A, según consta con el contrato número 0432022000200003-00.

En función de lo anteriormente descrito, a continuación, se presenta el detalle de las actividades contenidas en la presente solicitud de orden de pedido.

Cuadro número 1

Orden de Pedido Vieto y Asociados S.A					
Ítem	Cant.	Unidad	Actividad	Costo Unitario	Costo Total
1	6	Unidad	Material subbase y base granular, graduación método de ensayo AASHTO T27 y AASHTO T11	€32 600,00	€195 600,00
2	6		Material subbase y base granular, límite líquido y plástico método de ensayo AASHTO T89 y AASHTO T90	€25 400,00	€72 200,00
3	6		Material subbase y base granular, humedad – densidad método de ensayo AASHTO T180 método D	€34 400,00	€103 200,00
4	6		Material subbase y base granular, caras fracturadas método de ensayo ASTM D5821	€22 700,00	€68 100,00
5	45		Material subbase y base granular, compactación método de ensayo AASHTO T310	€71 200,00	€3 204 000,00
6	5		Mezcla asfáltica en caliente, contenido de asfalto, método de ensayo INTE 04-01-09-06, INTE 04-01-08-05 ASTM D 1559	€52 000,00	€260 000,00

Acta Extraordinaria N° 02
 Fecha: 26/ 01/ 2023

7	5	Mezcla asfáltica en caliente, granulometría, método de ensayo AASHTO T30	€34 400,00	€172 000,00
8	5	Mezcla asfáltica en caliente, estabilidad, método de ensayo T245 / INTE 04-01-11-06, ASTM D 1559	€34 400,00	€172 000,00
9	5	Mezcla asfáltica en caliente, flujo, método de ensayo T 245/ INTE 04-01-11-06	€34 400,00	€172 000,00
10	15	Mezcla asfáltica en caliente, resistencia a la compresión uniaxial, método de ensayo T167 / 04-01-06-05	€95 000,00	€1 045 000,00
11	15	Mezcla asfáltica en caliente, resistencia a la tensión diametral retenida, método de ensayo AASHTO T283 INTE 04-01-05-05	€95 000,00	€1 045 000,00
12	15	Mezcla asfáltica en caliente, vacíos en pastillas Marshall, método de ensayo INTE 04-01-04-05	€47 518,40	€522 702,40
13	15	Mezcla asfáltica en caliente, vacíos en campo medidos a través de núcleos de capas de ruído indicar espesor de extracción y espesor de cortado, método de ensayo INTE 04-01-04-05	€65 400,00	€719 400,00
14	15	Mezcla asfáltica en caliente, densidad (chequeos de compactación), método de ensayo ASTM D 1188, ASTM D 2041, ASTM D 2950	€71 200,00	€783 200,00
15	15	Mezcla asfáltica en caliente, gravedad específica, aportada por el proveedor de la mezcla el día de la colocación y verificación posterior del laboratorio adjudicado	€32 600,00	€358 600,00
16	20	Material de muestra de calicata, CBR método de ensayo ASTM D 1883	€24 000,00	€480 000,00
17	20	Material de muestra de calicata, Proctor estándar método de ensayo AASHTO T99	€18 000,00	€360 000,00
18	5	Diseño de rehabilitaciones y carpeta asfáltica según guía AASHTO 1993	€460 000,00	€2 300 000,00
Total				€13 911 376,00

Se adjunta la constancia presupuestaria número MG-CP-445-2022 correspondiente al código de egreso 1.04.03 denominado "Servicios de ingeniería", según se logra ver en el Programa 03, Grupo 02, Proyecto 20, Interno 03 la cuál demuestra que se cuenta con el contenido presupuesto necesario para realizar dicho proceso, con un monto de €30.000.000,00.

Sin más por el momento y quedando a su disposición se suscribe.

Atentamente.

YOJHANNY SUÁREZ VÁSQUEZ (FIRMA)
 Ing. Yohanny Suárez Vásquez
 Director UTGVM
 Municipalidad de Golfito.

Cc. Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipalidad de Golfito.
 Archivo / UTGVM

Una vez leído el oficio, continúa diciendo el señor Presidente: Compañeros, entonces ahora vamos aprobar la orden de pedido de la Licitación Pública 2021LN-000004-0004400001 a favor de la empresa Vieto y Asociados S.A. en el oficio OF-MG-UTGV-459-12-2022, por un monto de €13.911.376,00.

Someto aprobación los acuerdos compañeros, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 10-EXT 02.-2023

Leído el oficio OF-MG-UTGV-459-12-2022, de fecha 22 de diciembre 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La **orden de pedido** de la Licitación Pública 2021LN-000004-0004400001 a favor de la empresa Vieto y Asociados S.A., por un monto de **€13.911.376,00** (trece millones novecientos once mil trescientos setenta y seis colones) en los términos descritos en dicho oficio.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

Artículo Seis

El Presidente Luis Bustos: Tenemos el otro oficio, el OF-MG-UTGV-457-12-2022, vamos igual a dispensarlo de todo trámite de comisión, someto aprobación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 11-EXT 02.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La dispensa de trámite de comisión del oficio OF-MG-UTGV-457-12-2022, "ASUNTO: orden de pedido según la contratación N° 2021LN-000004-0004400001"

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Procede la secretaria a la lectura del oficio OF-MG-UTGV-457-12-2022, de fecha 22 de diciembre 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que textualmente dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

Unidad Técnica de Gestión Vial



jueves 22 de diciembre 2022
OF-MG-UTG-457-12-2022

Licenciada.
Karen Moya Díaz
Proveduría Municipal
Presente

ASUNTO: orden de pedido según la contratación N° 2021LN-000004-0004400001.

Estimada señora

En relación al proceso de contratación denominado Rehabilitación y mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal de golfito, según demanda (Licitación Nacional Pública 2021LN-000004-0004400001) y en referencia a la respuesta del oficio OF-SUR.2016-12-01-01CV.

La misma se encuentra adjudicada al CONSORCIO QUEBRADORES DEL SUR-DACOR, por lo cual se adjunta el cuadro de solicitud de los ítems a utilizar:

CAMINOS A INTERVENIR PARA COLOCAR TSB3

PUERTO JIMENEZ					
Camino 6-07-092: (Ent.245) Entrada al Bambú - Río Nuevo.					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	3,4	km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€ 2 590 195,55
2	1,7	Km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€ 1 276 452,74
3	137 700,00	m3/km	acarreo	€223,67	€30 799 359,00
4	1 530,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€12 727,31	€ 19 472 784,30
Total					€54 138 791,58

Acta Extraordinaria N° 02
 Fecha: 26/ 01/ 2023

GUAYCARA

Camino 6-07-056 Calles Urbanas cuadrantes Santiago					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	5,6	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€4 266 204,43
2	2,8	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€2 102 392,74
3	23 100,00	m3/km	acarreo	€291,44	€6 732 264,00
4	2 310,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€32 941 246,80
Total					€46 042 107,97

Camino 6-07-024: (Ent.N.2) Villa Briceño - La Gamba - Barrio Ureña.					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	6,5	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€4 951 944,43
2	3,25	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€2 440 277,29
3	84 500,00	m3/km	acarreo	€291,44	€24 626 680,00
4	4 225,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€60 249 683,00
Total					€92 268 484,72

Camino 6-07-146: (Ent.N.2) Entrada Bambel 1 - (Ent.C.123) 200 mts del Puente del Río Claro hacia Funca Coto 63.					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	3,2	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€2 437 831,10
2	1,6	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€1 201 367,28
3	11 200,00	m3/km	acarreo	€291,44	€3 264 128,00
4	2 240,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€31 943 027,20
Total					€38 846 353,58

Camino 6-07-145: Calles Urbanas Cuadrantes - Granja Campesina (Bambel)					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	2,2	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€1 676 008,88
2	1,1	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€825 940,01
3	10 730,00	m3/km	acarreo	€291,44	€3 127 151,20
4	1 073,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€15 301 280,44
Total					€20 930 380,53

Camino 6-07-021: (Ent.N.2) Kilómetro 29 - (Ent.C.116) Viguillas Parcelas					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	3	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€2 285 466,66
2	1,5	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€1 126 281,83
3	10 241,00	m3/km	acarreo	€291,44	€2 984 637,04
4	1 463,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€20 862 789,64
Total					€27 259 175,17

Camino 6-07-164: (Ent.N.2) La Julieta entrada Los Gemelos - Eugenio Gómez					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	1	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€761 822,22
2	0,5	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€375 427,28
3	5 856,00	m3/km	acarreo	€291,44	€1 706 672,64
4	488,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€6 959 016,64
Total					€9 802 938,78

Camino 6-07-001: (Ent.N.14) Urbanización Jorge Brenes - Agroindustrial					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	1,2	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€914 186,66
2	0,6	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€450 512,73
3	4 680,00	m3/km	acarreo	€291,44	€1 363 939,20
4	585,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€8 342 263,80
Total					€11 070 902,39

Camino 6-07-023: (Ent.N.2) El Vivero Viguillas -Parcelas Río Sorpresa Finca Guido Chacón					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	3,6	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€2 742 559,99
2	1,8	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€1 351 538,19
3	8 775,00	m3/km	acarreo	€291,44	€2 557 386,00
4	1 755,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€25 026 791,40
Total					€31 678 275,58

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

Camino 6-07-019: (Ent.N.2) Puente Río Lagarto -La Lucha					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	4,2	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€3 199 653,32
2	2,1	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€1 576 794,56
3	8 192,00	m3/km	acarreo	€291,44	€2 387 476,48
4	2 048,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€29 205 053,44
Total					€36 368 977,80

Monto Total de caminos para la construcción de TSB3 €368 406 388,10

CAMINOS A INTERVENIR PARA COLOCAR MAC

GOLFITO					
Camino 6-07-058: Cuadrantes la Madrigal (La Mona)					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	2,024	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€1 541 928,17
2	1,012	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€759 864,80
3	13 665,00	m3/km	acarreo	€223,67	€3 056 450,55
4	911,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€12 991 115,08
Total					€18 349 358,61

Camino 6-07-063 Calles urbanas cuadrantes residencial Tucker					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	1,2	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€914 186,66
2	0,6	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€450 512,73
3	12 375,00	m3/km	acarreo	€223,67	€2 767 916,25
4	495,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€7 058 838,60
Total					€11 191 454,24

Camino 6-07-178 Calles urbanas residencial Ureña					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	1,084	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€825 815,29
2	0,542	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€406 963,17
3	11200	m3/km	acarreo	€223,67	€2 505 104,00
4	448,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€6 388 605,44
Total					€10 126 487,89

Camino 6-07-138 (Ent.N.14) Entrada Ranchito-Bambel III					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	1,5	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€1 142 733,33
2	0,75	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€563 140,91
3	2928	m3/km	acarreo	€223,67	€654 905,76
4	732,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€14 260,28	€10 438 524,96
Total					€12 799 304,96

Camino 6-07-026: (Ent.N.611) Puerto Pilon-Puente Quebrada IanHonda.					
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	total
1	2	Km	Limpieza mecanizada, reacondicionamiento y conformación de cunetas y espaldones.	€761 822,22	€1 523 644,44
2	1	km	Conformación de la superficie de rodamiento.	€750 854,55	€750 854,55
3	77000	m3/km	acarreo	€223,67	€17 222 590,00
4	1 750,00	M3	Suministro, colocación, conformación y compactación de material granular de sub base graduación B.	€12 012,93	€21 022 627,50
Total					€40 519 716,49

Monto Total, de caminos para la Colocación de MAC €92 986 322,20

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

Para lo anterior se cuenta con la constancia presupuestaria MG-CP-402-2022, por lo que el monto a ejecutar será de ₡461 392 710,30 (cuatrocientos sesenta y un millones trescientos noventa y dos mil setecientos diez colones con 30/100)

Sin más por el momento.

Atentamente.

YOJHANNY
SUAREZ
VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YOJHANNY SUAREZ
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.12.22
17:53:34 -06'00'

Ing. Yohanny Suárez Vásquez
Director UTGVM
Municipalidad de Golfito.

Cc. Archivo / UTGVM

El Presidente Municipal continúa diciendo: Compañeros, entonces la orden de pedido según la contratación N° 2021LN-000004-0004400001, que es por un monto total de ₡461.392.710,30. Entonces someto a votación acoger en todos sus extremos el oficio OF-MG-UTGV-457-12-2022, de fecha 22 de diciembre 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que es la orden de pedido de la contratación N° 2021LN-000004-0004400001, como se ha descrito en el oficio.

Someto a votación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 12-EXT 02.-2023

Leído el oficio OF-MG-UTGV-457-12-2022, de fecha 22 de diciembre 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La **orden de pedido** según la contratación N° 2021LN-000004-0004400001, a favor de la empresa CONSORCIO QUEBRADORES DEL SUR -DACOR, por un monto total de ₡461.392.710,30 (Cuatrocientos sesenta y un millones trescientos noventa y dos mil setecientos diez colones con diez céntimos), en los términos descritos en dicho oficio.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO TERCERO - ASUNTOS DEL ALCALDE

Artículo Siete

El señor Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco: Buenas noches señores regidores, señor Presidente, nada más traemos el oficio AM-MG-041-2023:

Acta Extraordinaria N° 02
Fecha: 26/ 01/ 2023

MEMORANDO

Golfito, 26 de enero 2023
AM-MG-041-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Respuesta a la transcripción SMG-T-815-11-2023.

Estimados Regidores:

1. ALCALDÍA MUNICIPAL.

Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Con el fin de dar cumplimiento a la transcripción de acuerdo SMG-T-815-11-2023, la cual contiene lo siguiente:

*Se conoce nota de fecha 01 de noviembre del 2022, firmado por la señora Dinack Chacón Cerdas.
Referencia: Junta Directiva del Comité de Bienestar Social Distrito Primero de Golfito.*

ACUERDO 25-ORD 44-2022, SE APRUEBA: Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Remitirlo a la administración para que por medio de la Asesoría Legal rinda un criterio si es competencia del Concejo Municipal la juramentación.

Se procede a trasladar la siguiente documentación:

- Oficio MG-AL-11-2023, emitido por la licenciada Melissa Martínez Camacho Asesora Legal a.i, el cual contiene Criterio legal solicitado.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe:



Fecha 26 de enero 2023
Oficio N°. MG-AL-11-2022

Licenciado
Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito
S. D.

Ref. criterio legal solicitado por SMG-T-815-11-2022:

En cumplimiento de lo solicitado mediante el AM-TC-525-2022procedo a brindar el criterio legal en los siguientes términos:

PRIMERO: Es importante apuntar que el Código Municipal señala cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, en su artículo 13

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
- Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por iusta

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Chree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.

j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.

k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.

En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.

l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.

o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.

p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.

r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.

s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

u) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente

Expuesto lo anteriormente y con los fundamentos jurídicos mencionados se determina que en los incisos del artículo 13 no se señala que sea competencia del Concejo Municipal la juramentación de dicho comité.

Se suscribe;

MELISSA MARIA
MARTINEZ
CAMACHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MELISSA MARIA
MARTINEZ CAMACHO
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.26
14:01:35 -06'00'

Licda. Melissa Martínez Camacho.
Asesora Legal a.i

Acta Extraordinaria N° 02

Fecha: 26/ 01/ 2023

Agrega el señor Alcalde: Entonces está más que claro que no es competencia del Concejo Municipal, se deben juramentar es los comités de caminos y las juntas de educación.

ACUERDO 13-EXT 02.-2023

Visto el memorando AM-MG-041-2023 de fecha 26 de enero 2023, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde y su adjunto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para contestar el Recurso de Amparo pendiente. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Procede el señor presidente al cierre de la sesión extraordinaria dos al ser las diecinueve horas con cinco minutos del día doce de enero del año dos mil veintitrés

Luis Bustos Villafuerte
Presidente Municipal

Freiner Lara Blanco
Alcalde

Roxana Villegas Castro
Secretaria